



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 18124/18.

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD.

EXTRACTO: S/CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE VIALIDAD NACIONAL Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS PUESTOS DE CONTROL Y DIMENSIONES PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN CONSERVACIÓN DEL 21° DISTRITO LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N° **251 / 19** .-

Señor Ministro de Seguridad:

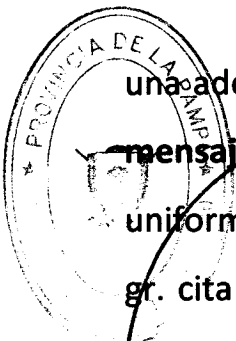
Venidas nuevamente las presentes actuaciones ante este Órgano Asesor, corresponde señalar que ya se ha fundado opinión en el Dictamen ALG N° 128/19 que obra agregado a fojas 47/51, respecto del instrumento que se propicia aprobar legislativamente.

De acuerdo a ello, se ha modificado el proyecto de Decreto oportunamente considerado, readecuándose –en lo sustancial- el perfeccionado a fojas 53/70 a la redacción propuesta por esta Asesoría Letrada de Gobierno.

Ahora bien, en esta ocasión viene a consideración el proyecto de Ley y su respectivo mensaje de elevación a la Cámara de Diputados, que luce a fojas 89/90, el cual tiene por objeto aprobar el Contrato Interadministrativo celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio de Seguridad de la Provincia, ratificado mediante el Decreto N° 2103/18, de fojas 53/70.

Así, desde el punto estrictamente jurídico, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene objeciones que formular.

No obstante ello, a los efectos de adoptarse una adecuada técnica legislativa, **deberá reformularse el último párrafo del mensaje de elevación al Cuerpo Legislativo**, respetándose así el principio de uniformidad vigente en esa materia y evitando reiteraciones innecesarias (V. gr. cita del inciso 2°, del artículo 68, de la Constitución Provincial que ya se





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 18124/18.

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD.

EXTRACTO: S/CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE VIALIDAD NACIONAL Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS PUESTOS DE CONTROL Y DIMENSIONES PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN CONSERVACIÓN DEL 21° DISTRITO LA PAMPA.-

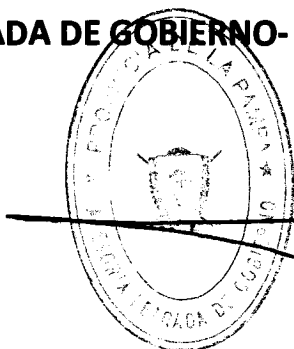
DICTAMEN ALG N° 251 / 19 .-

cita al inicio del texto de presentación de la Norma). A esos fines, se recomienda se siga la siguiente redacción: *“Por todo lo expuesto, se solicita a ese Cuerpo Legislativo el pronto tratamiento y sanción del proyecto de Ley que se somete a Vuestra consideración”.*

En razón de lo expuesto y de las competencias asignadas por la Ley N° 507, analizado el proyecto de Ley sometido al control de legalidad y técnica legislativa pertinente, se devuelven estos obrados para la continuación del trámite, no teniendo otras observaciones que formular al respecto.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa,

16 JUL 2019



D. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa